

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 07-02-2017 03:11
Al Contestar Cite este Nro.:2017IE501 O 1 Fol:2 Anex:11
Origen: Sd:21 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA
Destino: DIRECCION GENERAL/VARGAS HERNANDEZ RICHARD ALBERTO
Asunto: REMISION INFORME FINAL AUDITORIA GESTION LOCAL
Observ.: :



BOGOTÁ MAYOR
BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA : RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ
Director General

DE : DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : Informe final Auditoría procedimientos "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos" y "Coordinación de los Consejo Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del SDGR-CC"

Fecha : Febrero 07 de 2017

Cordial saludo Doctor Vargas,

De conformidad con el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno es la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. En el marco de esta función y de acuerdo con lo aprobado en el Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2016, se realizó la auditoría interna a los procedimientos "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos" y "Coordinación de los Consejo Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del SDGR-CC". El 28 de diciembre de 2016 se realizó reunión de cierre de auditoría contando con la asistencia de la líder facilitadora y el grupo de Gestión local.

El informe final que se presenta a continuación incluye la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a las observaciones del Informe Preliminar radicadas mediante la comunicación interna 2017IE316 del 27 de enero de 2017 por parte de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Este informe refleja las fortalezas, debilidades y recomendaciones identificadas en el proceso, las cuales buscan propiciar el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y blindar a la entidad en sus procesos y en la materialización de riesgos de todo tipo.

Alex
Feb. 07.17
3:30pm





La auditoría se realizó cumpliendo la Norma Técnica Internacional de Auditoría ISO 19011 y utilizando como criterios las normas técnicas colombianas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2014 y las demás normas aplicables.

En el ejercicio de auditoría se identificaron debilidades propias del proceso y otras institucionales, las cuales relacionamos a continuación<.

Debilidades Institucionales:

1. Falta de Inducción General y Específica en los puestos de trabajo al equipo de Gestión local
2. Dos Carpetas contractuales revisadas contienen información incompleta
3. En la visita de campo realizada a Localidad de Rafael Uribe Uribe se identifican predios del IDIGER sin adecuar

Debilidades propias de los procedimientos revisados

1. No se entregó oportunamente a la comunidad los elementos de fortalecimiento para el simulacro Distrital.
2. Se incumple el procedimiento "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos" y el procedimiento "Coordinación de los Consejos locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del SDGR-CC".
3. Desactualización del Procedimiento PSC-PD-01 "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos" Versión 1.
4. Inconsistencias en los informes del cuatrienio de las 4 localidades revisadas Rafael Uribe Uribe, Usme, Puente Aranda y Santa fé.
5. Falencias en la formulación y ejecución de los Planes de Acción 2016 CLGR.
6. Falencias en el contenido de la Matriz de puntos críticos.
7. Deficiencias en el manejo del archivo de gestión del Grupo de Gestión Local:
8. Baja asistencia de los representantes locales de organizaciones sociales y comunitarias a las sesiones del CLGR
9. Deficiencias en las actas de los Consejos locales de Gestión de Riesgos:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Frente a los resultados del informe de auditoría y evaluación, los responsables de los procesos, deberán generar el Plan de Mejoramiento de las debilidades identificadas en un plazo máximo de 8 días hábiles y remitirlo a la Oficina de Control interno para su revisión y posterior seguimiento.

Cordialmente,

DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 11 folios impresos por ambas caras

Proyectó: Nasly Carolina Salamanca Socha - Profesional Oficina Control Interno *CS*



INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 07-02-2017 02:
Al Contestar Cite este Nro.:2017IE500 O 1 Fol:3 Anex:11
Origen: Sd:20 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA
Destino: SUBD. PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN/CAICEDO GONZALEZ MARIA C
Asunto: REMISIÓN INFORME FINAL AUDITORIA GESTIÓN LOCAL
Observ.:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA : **MARÍA CAROLINA CAYCEDO GONZÁLEZ**
Subdirectora de Reducción del Riesgo y Adaptación al
Cambio Climático

DE : **DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : Remisión Informe final Auditoría Procedimientos
"Participación y Organización Social, Comunitaria y
Sectorial en Gestión de Riesgos" y "Coordinación de los
Consejo Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
del SDGR-CC"- Respuesta 2017IE316

Fecha : Febrero 7 de 2017

Cordial saludo Doctora Carolina

De conformidad con el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno, es la dependencia encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía, asesorando a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la implementación de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En el marco de esta función y de acuerdo con lo aprobado en el Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2016, se realizó la auditoría interna a los procedimientos "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos" y "Coordinación de los Consejo Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del SDGR-CC" el informe final que se presenta a continuación incluye los ajustes que se consideraron pertinentes de acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a las observaciones del Informe Preliminar radicadas mediante la comunicación interna 2017IE316 por parte de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.



Ful
Ed 7/17
3/20

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Es importante mencionar que este informe refleja las fortalezas, debilidades y recomendaciones identificadas en el proceso, las cuales buscan propiciar el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y blindar a la entidad en sus procesos y en la materialización de riesgos de todo tipo.

La auditoría se llevó a cabo cumpliendo la Norma Técnica de Calidad para las Entidades Públicas NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2014.

Frente a los resultados del informe de auditoría y evaluación, los responsables de los procesos, deberán generar el Plan de Mejoramiento de las debilidades identificados en un plazo máximo de 8 días hábiles y remitirlo a la Oficina de Control interno para su revisión.

A continuación se presenta el análisis de las observaciones presentadas al informe preliminar mediante la comunicación interna 2017IE316:

DEBILIDADES INSTITUCIONALES

Debilidad 1: Falta de Inducción al equipo de Gestión local: Es necesario aclarar que esta debilidad al ser institucional y por su contenido es responsabilidad del área de Talento Humano, si bien en Gestión local se realizaron actividades de contingencia ante la falta de inducción, tal como lo refleja la evidencia presentada en las observaciones de Gestión local no se pueden considerar como una inducción con las características que una inducción debe tener. Se ajusta título quedando "Falta de Inducción General y Especifica en los puestos de trabajo al equipo de Gestión local". En firme

Debilidad 2: Dos Carpetas contractuales revisadas contienen información incompleta: Es necesario aclarar que esta debilidad al ser institucional y por su contenido es responsabilidad compartida del grupo de pagos y área jurídica, si en este momento reposa la documentación de la carpeta 244 de 2016, al momento de revisión por parte de la auditora no se encontraba, así como no se encontraban los soportes de pago ni los pagos de la carpeta 245 de 2016, en este sentido es una situación que merece implementar acciones correctivas y mejoras de parte de las áreas responsables y no se puede eliminar del informe, si la situación ya fue corregida, es una actividad que se puede reportar en el respectivo plan de mejoramiento. En firme

Debilidad 3. En la visita de campo realizada a Localidad de Rafael Uribe Uribe se identifican predios del IDIGER sin adecuar: Es necesario aclarar que esta debilidad al ser institucional y por su contenido es responsabilidad directa del grupo de Ejecución de obras, ahora ello no quiere decir que no sea importante la comunicación y cruce de información con Gestión local. Las observaciones realizadas por Gestión local señalan que se realizan recorridos para identificación de puntos críticos, limpieza de puntos críticos a cuerpos de agua y no de escombros ni adecuación de predios, por último lo que se planea realizar en 2017,

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



GP-CER453497



CO-SC-CER453496



CO-SC-CER453498



CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

pero no desvirtúan la debilidad porque efectivamente en la localidad existen predios sin adecuar. En firme.

DEBILIDADES PROPIAS DEL PROCESO

Debilidad 1. La meta 03 del proyecto 1150 “Beneficiar a los habitantes a través de estrategias de participación, educación y comunicación” no permite medir las características de los productos y/o servicios: Teniendo en cuenta que el 30 de diciembre de 2016 se realizaron ajustes a la meta y se discriminó la meta para comunicación, participación, educación e iniciativas, se considera pertinente eliminar la debilidad pues se evidencia la corrección. Se elimina debilidad.

Debilidad 2. No se entregó oportunamente a la comunidad los elementos de fortalecimiento para el simulacro Distrital: Tal y como lo explica la observación realizado por Gestión local, el grupo conto con los kits desde el 18 de octubre y de ahí al 28 de octubre día en que la auditora realizó la revisión transcurrieron 10 días en los cuales se pudieron haber entregado los kits, la observación no desvirtúa la debilidad en la entrega no oportuna ni en la falta de disposición, custodia y almacenamiento de los kits para prevenir su pérdida, daño o robo. En firme. Ahora es la debilidad 1

Debilidad 3. Deficiencias en la inducción en puestos de trabajo: Se revisaron las evidencias suministradas por Gestión local identificando que efectivamente se realizan reuniones y capacitaciones al equipo en diferentes temas sobre Gestión de Riesgos y los temas que maneja la entidad, sin embargo ello no quiere decir que las reuniones que se realizan durante todo un año referencien la realización de una inducción en puesto de trabajo, la inducción en puesto de trabajo es el procedimiento que se brinda al servidor al ingresar a la entidad, allí se le debe brindar toda la información necesaria para desempeñar sus funciones y/o obligaciones contractuales, es un procedimiento puntual, debe tener un límite en el tiempo, debe realizarse en el momento en que ingresa el servidor, ello no quiere decir que posteriormente no se puedan profundizar temas, ello ya haría parte o de una reinducción o de capacitaciones, debe incluir aspectos de instalaciones físicas, sistemas de información, entre otros ahora, no se suministraron evidencias de la inducción en los sistemas de información ni la charla o socialización realizada por la líder facilitadora, ni de socialización de los procesos IDIGER y específicamente procedimientos que ejecuta Gestión Local, aspecto que generó la debilidad, como su texto lo expresa, y aspecto fundamental en un ejercicio de Inducción, los registros que se lleven de jornadas de inducción deben titularse de esta manera y presentarse a los asistentes de esa manera para generar la claridad y permitir trazabilidad, en esta ocasión no ocurre de esta manera. Frente a las temáticas tratadas hay dos aspectos a tener en cuenta se presenta un listado de temáticas que fueron las desarrolladas en 2016, pero no son



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

estrictamente las temáticas aplicables para todo ejercicio de inducción en el grupo gestión local, como las reuniones y capacitaciones se realizaron durante todo el año y los contratistas no fueron los mismos contratistas en todo el año, ello refleja que no todos los gestores recibieron la misma información. Teniendo en cuenta que los lineamientos generales del cómo debe desarrollarse el ejercicio deben provenir del área de Talento Humano, se decide unir esta debilidad con la debilidad institucional 1.

Debilidad 4. Se incumple el procedimiento "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos" y el procedimiento "Coordinación de los Consejos locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del SDGR-CC". Las situación coyuntural del cambio de Plan de Desarrollo y cambio de administración no exime la responsabilidad de la Entidad en el cumplimiento de los procedimientos, en este sentido si bien es claro el argumento, es necesario que se formule e implemente una acción para asegurar que esta situación no se vuelva a presentar y se desarrolle la estrategia de Participación y ello debe quedar reflejado en el plan de mejoramiento derivado del presente informe. En firme. Ahora es la debilidad 2.

Debilidad 5. No se cuenta con Mapa de Actores 2015 en dos de las cuatro localidades revisadas en la muestra: Se revisó la evidencia. Se elimina

Debilidad 6. Se incumple la actividad 2.3 del Procedimiento PSC-PD-01 Versión 1, de realizar seguimiento a la implementación de agendas comunitarias: Al revisar el procedimiento en mención y el argumento del grupo de Gestión local se identifica que la debilidad esta referenciada a la falta de precisión del procedimiento así como desactualización frente a las nuevas directrices institucionales. Se ajusta título y redacción de la debilidad quedando titulada Desactualización del Procedimiento PSC-PD-01 "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos" Versión 1. Ahora es la debilidad 3.

Debilidad 7. Inconsistencias en informes del cuatrienio por localidad: No se recibieron observaciones frente a esta debilidad. Se ajustó el título quedando "Inconsistencias en los informes del cuatrienio de las 4 localidades revisadas Rafael Uribe Uribe, Usme, Puente Aranda y Santa fé. En firme. Ahora es la debilidad 4.

Debilidad 8. Falencias en la formulación y ejecución de los Planes de Acción 2016 CLGR: Rafael Uribe Uribe:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Commutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



GP-CER45347



CO-SC-CER45346



CO-SC-CER45346



CO-BA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Rafael Uribe Uribe: Es válida la gestión para realizar las mejoras del caso, por ello se recomienda que las acciones descritas en las observaciones se reporten en el plan de mejoramiento, dado que fueron posteriores a la realización de la auditoría. En firme

Usme: Se elimina el párrafo sobre la acción 3 del plan de acción CLGR, sin embargo se resalta que en los avances del Plan debió detallarse mejor la situación presentada con la contratación y de esta forma evitar observaciones en auditoría. El resto queda en firme.

Puente Aranda: Frente al tercer párrafo el cual refiere la actividad 13 del plan de acción se identifica que los cambios aprobados a la acción no fueron ajustados en el plan, sólo se reportaron en un avance sin ser claro que era un cambio definitivo, de acuerdo a la explicación dada a este informe preliminar queda claro, sin embargo el documento plan de acción no fue actualizado según los lineamientos o decisiones tomadas en las sesiones del Consejo, en este sentido es pertinente formular una acción correctiva para garantizar de aquí en adelante una mejor trazabilidad a los planes de acción CLGR, cuando se presenten casos similares. En firme.

En cuanto a la acción 17, el argumento dado a este informe preliminar no se ve reflejado en el plan de acción revisado, y al no contar con evidencias de ello, el párrafo se deja en firme.

Lo relacionado con la actividad 20, de acuerdo con las observaciones recibidas se elimina el párrafo, pero se complementa el texto plasmándolo de acuerdo con la recomendación general de la actividad 17, es necesario que en los seguimientos se plasme la información completa y verificable que permita determinar el cumplimiento de metas.

Ahora es la debilidad 5.

Debilidad 9. Falencias en el contenido de la Matriz de puntos críticos:

Rafael Uribe Uribe: En el momento que se documentó la debilidad, la auditora entendió que la actualización era trimestral, pero efectivamente para esta localidad es 2 veces en el año. Se acepta eliminar el primer párrafo. El resto del contenido queda en firme. Ahora es la debilidad 6.

Debilidad 10. Deficiencias en el manejo del archivo de gestión del Grupo de Gestión Local:

Rafael Uribe Uribe: Se elimina el párrafo que hace referencia a la comunicación 2016ER136. Se elimina el párrafo referente a la carpeta de Puente Aranda que no reposan los adjuntos ni originales, sin embargo es de mencionar que si bien no deben ir obligatoriamente los adjuntos,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

éstos si deben reposar en el archivo de Gestión local en archivo digital. El resto de texto En firme. Ahora es la debilidad 7.

Debilidad 11. Baja asistencia de los representantes locales de organizaciones sociales y comunitarias a las sesiones del CLGR: No se recibieron observaciones frente a esta debilidad. En firme. Ahora es la debilidad 8.

Debilidad 12. Deficiencias en las actas de los Consejos locales de Gestión de Riesgos. En firme. Ahora es la debilidad 9.

Cordialmente


DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 11 folios impresos por ambas caras
Elaboró: Nasly Carolina Salamanca Socha, profesional universitario Oficina Control Interno *as*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



GP-CER453487



CO-SC-CER453486



CO-SC-CER453486



CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas a institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETIVO

Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de la ejecución de los procedimientos "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos" y "Coordinación de los Consejo Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del SDGR-CC" así como la calidad, oportunidad e impacto de los resultado obtenidos.

1.2 ALCANCE

Se evaluará lo correspondiente a resultados 2015 y actividades vigencia 2016. La auditoría aplica al proceso de Participación social y comunitaria, específicamente a los Procedimientos "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos", en lo concerniente a las actividades responsabilidad del grupo Gestión local y "Coordinación de los Consejo Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del SDGR-CC" (formatos, manuales, instructivos, tramites, servicios, sistemas de Información etc.), productos asociados, así como el reporte de informes que realiza el área.

1.3 PERIODO EVALUADO

Resultados 2015 y gestión adelantada 2016.

1.4 DURACIÓN DE LA AUDITORIA

Octubre 19 de 2016 a 21 de diciembre de 2016

1.5 CRITERIOS

- *Constitución Política de Colombia
- *Código Contencioso Administrativo
- *NTD-SIG 001:2011
- *Norma NTCGP 1000:2009
- *Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014
- *Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación del Sistema Distrital de Gestión de riesgos y cambio climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento
- *Decreto 173 de 2014 "por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración."
- *Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"
- *Decreto 579 de 2015 "Por el cual se adopta el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015- 2050 y se dictan otras disposiciones"

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

*Acuerdo 002 de 2015 "Por el cual se aprueba el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015- 2050 y se dictan otras disposiciones"

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

2.1 PERSONAS ENTREVISTADAS O CONTACTADAS

Claudia Rodríguez Ávila - Líder facilitadora grupo Gestión local
 Blanca Lilia Huertas - Contratista grupo Gestión local
 Lida Janeth Ruiz - Contratista grupo Gestión local
 Nancy Tovar Rodríguez - Contratista grupo Gestión local
 Jairo Iván Sánchez- Contratista grupo Gestión local
 Nubia Sánchez Corredor - Contratista grupo Gestión local
 María Eugenia Tamayo - Contratista grupo Gestión local

2.2 DOCUMENTOS DE REFERENCIA EVALUADOS

- ✓ Misión, Visión
- ✓ Plataforma Estratégica
- ✓ Informes de la dependencia
- ✓ Contratos de Prestación de servicios
- ✓ Proyecto 1150 Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático
- ✓ Informes del cuatrienio Bogotá Humana por localidad
- ✓ Planes de acción CLGR-CC por localidad
- ✓ Matrices Puntos críticos 2016 por localidad
- ✓ Actas CLGR-CC por localidad
- ✓ Actas, listas de asistencia a reuniones interinstitucionales y con comunidad
- ✓ Correspondencia tramitada

2.3 ACTIVIDADES EJECUTADAS

2.3.1. Reunión apertura de Auditoria: El 19 de octubre de 2016 se realizó reunión de apertura de auditoría, la cual contó con la participación de 7 integrantes del equipo, con la Subdirectora de Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en esta reunión la jefe de la Oficina de Control Interno explica los numerales de Norma técnica Calidad de la Gestión Pública aplicables que se revisarían en la auditoria, así como lo concerniente al Sistema de Control Interno y el MECI, posteriormente la auditora explica las generalidades sobre la auditoria y presenta el plan de auditoria para aprobación.

2.3.2. Revisión de productos de 4 localidades: Tomando la base de datos de las localidades de la ciudad de Bogotá con su respectivo gestor asignado, se eligió una muestra de 6 localidades a revisar, tomando como criterios tipo de riesgo predominante, localidades que no habían sido revisadas desde control interno, gestor asignado nuevos y antiguos, de tal manera que se seleccionaron las localidades de: Santa fé, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, Usaquén, Usme y Puente Aranda. Por cuestiones de tiempo dentro de la auditoria se revisaron productos asociados a 4 de las 6 localidades, a saber, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Usme y Santa Fé, los productos revisados fueron: Informes del cuatrienio Bogotá Humana por localidad,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

Planes de acción CLGR-CC, Matrices Puntos críticos 2016, Actas CLGR-CC 2016, Actas, listas de asistencia a reuniones interinstitucionales y con comunidad, Correspondencia tramitada.

2.3.3. Revisión Indicadores: Teniendo en cuenta que a partir de julio de 2016 empezó la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos y en ese marco para el IDIGER se formularon 4 proyectos, se procedió a revisar las metas e indicadores del proyecto 1150 Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, las cuales son responsabilidad de los procedimientos ejecutados por el grupo de Gestión Local.

2.3.4. Entrevistas con los integrantes del grupo: Se realizó entrevista con la líder del grupo Gestión local, con quien se trató temas generales, como organización del trabajo, procedimiento en la práctica frente al procedimiento estandarizado, de igual manera se entrevistó a los 6 gestores asignados a las localidades seleccionadas en la muestra, a quienes se les aplicó una lista de verificación y se les solicitó evidencias.

2.3.5. Visitas de campo: Se realizó acompañamiento a los gestores locales en diferentes actividades desarrolladas:

-El 17 de noviembre de 2016 se acompañó la sesión ordinaria del CLGR-CC de la localidad de USME, se observó la asistencia de 9 entidades, no hubo presencia de los representantes de organizaciones sociales y comunitarias ni del Consejo de planeación local. La agenda estuvo compuesta por 5 puntos.

-El 22 de noviembre de 2016 se acompañó el recorrido de puntos críticos en la localidad de Rafael Uribe Uribe, se contó con la asistencia del referente en riesgos de alcaldía y la gestora local del IDIGER; se alcanzó a visitar 3 puntos críticos.

-El 14 de diciembre de 2016 se acompañó la reunión de la mesa interinstitucional "Laches" de la localidad de Santa fé, esta reunión fue organizada y presidida por la Secretaria de Gobierno el tema tratado fue sobre la titularidad de predios en riesgo por remoción en masa, este es un punto crítico en tanto se presentó colapso de un muro de un colegio distrital, se logró identificar que el IDIGER acompaña el tema en tanto explica y ha presentado los Diagnósticos técnicos que ha generado para dichos predios, además aclaro que las adecuaciones requeridas no son de competencia de la entidad.

2.3.7. Revisión de Contratación: Para la revisión de contratos se tomó una muestra de 4 contratos, utilizando como criterio localidades que no estuvieran dentro de la muestra para la revisión de productos. Al momento de la revisión contractual la oficina Jurídica facilitó dos contratos, argumentando que los otros dos contratos se encontraban en proceso de modificaciones, teniendo en cuenta los tiempos previstos para la actividad, sólo fue posible revisar los dos contratos facilitados por la oficina Jurídica, los contratos seleccionados fueron:

- Carolina Moreno 169 de 2016
- Edinson Dávila Díaz 232 de 2016
- Luz Yadira González 244 de 2016
- John Edward Becerra Martínez 245 de 2016

Los contratos revisados fueron:

- Luz Yadira González 244 de 2016
- John Edward Becerra Martínez 245 de 2016

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

2.3.8. Revisión de evidencias: De acuerdo a las entrevistas realizadas se solicitaron evidencias, las cuales fueron revisadas y en los casos en que surgieron dudas se consultó con los responsables, dichas evidencias fueron recibidas en medio físico y por correo electrónico.

2.3.9. Generación de informe de auditoría: De acuerdo a la información recolectada se procedió a generar el informe de auditoría en el cual se relacionan las fortalezas, debilidades y recomendaciones detectadas en el ejercicio de auditoría.

3. RESULTADOS

3.1 FORTALEZAS IDENTIFICADAS

- Los miembros del equipo poseen experiencia laboral y profesional en entidades distritales convirtiéndose en un punto a favor para manejar las relaciones interinstitucionales.
- La existencia de gestores locales favorece las relaciones y enlaces interinstitucionales, se evidenció que a través del trabajo de los gestores locales la información frente a las competencias del IDIGER es socializada, así como los lineamientos que emite la entidad, esto es muy importante en tanto el IDIGER coordina el SDGR-CC.
- Se mejoró el filtro de asignación de correspondencia a Gestión local, en años anteriores se recibía correspondencia que no era competencia del área, ahora llega menor cantidad sobre temas puntuales competencia y para la atención de parte del área.
- En la localidad de Usaquén se logró la constitución de una Escuela de gestión de riesgos a la cual pertenecen 8 conjuntos de propiedad horizontal, esta escuela es interinstitucional, el IDIGER participa con temas como el simulacro, generalidades Gestión del riesgo y sistemas de transporte vertical.
- En la Matriz de puntos críticos se utiliza el registro fotográfico, lo cual facilita el análisis, seguimiento, verificación y en general identificación y trazabilidad de la situación problema para cada punto crítico.
- En las localidades revisadas se identificó que se lleva un juicioso seguimiento mensual al cumplimiento de compromisos frente a las sesiones del Consejo Local de Gestión de Riesgos, dicho seguimiento reposa en las actas del consejo.
- A partir de 2016 los gestores locales no realizan apoyo a la supervisión de contratos, esta decisión es positiva en cuanto los perfiles de los gestores están definidos para manejar las relaciones interinstitucionales, no tienen perfil técnico.
- De acuerdo a lo observado en el acompañamiento al CLGR de Usme en su sesión ordinaria del mes de noviembre, se destaca que para esta localidad se logró actualizar la matriz de puntos críticos, con una gran cobertura porque se abarcaron puntos que venían de 2011.

3.2 DEBILIDADES IDENTIFICADAS

3.2.1. DEBILIDADES INSTITUCIONALES:

1. Falta de Inducción General y Específica en los puestos de trabajo al equipo de Gestión local: Se identificó que las servidoras públicas Blanca Lilia Huertas quien presta sus servicios

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

desde hace 5 meses en el IDIGER, quien presta sus servicios desde hace 1 año y 8 meses en el IDIGER y Nancy Tovar quien presta sus servicios desde hace 3 años, Nubia Sánchez quien presta sus servicios desde hace 3 meses y María Eugenia Tamayo quien presta sus servicios desde hace 5 meses.

De igual manera se presentan deficiencias en la inducción en puestos de trabajo, no está estandarizada, no se evidencia la explicación a procedimientos, no hay claridad sobre el tiempo que dura el ejercicio de inducción en el puesto de trabajo, no se generan registros de su realización, la estrategia utilizada a través de un padrino no ha sido efectiva, dicha situación afecta conocimiento de los servidores, por ejemplo se identificó que de los 6 gestores indagados sólo 1 tiene claridad con el concepto rutas protectoras, a pesar de que en el procedimiento "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos" este concepto hace parte de la actividad 1.1. "Definir y actualizar la estrategia de Participación social y comunitaria en Gestión de Riesgos y Cambio Climático", mencionándose como un instrumento de participación. También se identificó que conceptos como punto crítico y territorios sostenibles, seguros y resilientes falta profundizarlos y que todo el equipo los estandarice y apropie

Lo anterior refleja un incumplimiento parcial de la NTCGP 1000:2009 en su numeral 6.2.2 Competencia, formación y toma de conciencia el cual establece que la entidad debe específicamente en el literal b) proporcionar formación o tomar otras acciones para lograr la competencia necesaria cuando se requiera, además del incumplimiento del procedimiento interno Vinculación, Inducción, Re-Inducción y Retiro dentro del proceso de Administración del Talento Humano.

2.. Dos Carpetas contractuales revisadas contienen información incompleta En las carpetas contractuales del contrato 245 de 2016 suscrito con John Edward Becerra Martínez y 244 de 2016 suscrito con Luz Yadira González Ramírez no reposan soportes de ejecución a pesar de que las actas de inicio son del 26 y 27 de julio de 2016 respectivamente, teniendo en cuenta que de acuerdo a la cláusula forma de pago, los pagos se realizan de manera mensual al momento de la auditoria deberían reposar soportes de ejecución de 4 meses. La anterior situación afecta el cumplimiento de la NTCGP 1000:2009 en su numeral 4.2.4 Control de los registros, el cual establece que los registros son un tipo especial de documento y se establecen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos así como de la operación eficaz, eficiente y efectiva del sistema de gestión de la calidad deben controlarse. Los registros deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables.

3. En la visita de campo realizada a Localidad de Rafael Uribe Uribe se identifican predios del IDIGER sin adecuar: Se realizó un recorrido de puntos críticos el 22 de noviembre de 2016, allí se observa una situación generadora de diferentes riesgos por la presencia en distintos puntos de la localidad de aproximadamente 20 predios sin adecuar, los cuales contienen arrumes de escombros, acumulación de basuras e inseguridad y casas desvalijadas sin demoler.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ANEXOS 111 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

3.2.2. DEBILIDADES PROPIAS DEL PROCESO

1. No se entregó oportunamente a la comunidad los elementos de fortalecimiento para el simulacro Distrital: El 28 de octubre de 2016 a las 12 del medio día se realizó una verificación visual de puestos de trabajo, encontrando bajo los escritorios 44 kits de emergencia para el simulacro, los cuales en ese momento no habían sido entregados a las comunidades, a pesar de que su objetivo era ser utilizados en el simulacro distrital de evacuación por sismo realizado el 25 de octubre de 2016. Así mismo se encontró que éstos elementos no se encontraban bajo custodia, guardados o debidamente almacenados sino sobre el piso, situación que genera un riesgo potencial de pérdida, daño o robo de los mismos. En este sentido se identifica incumplimiento del numeral 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio, el cual establece que la entidad debe determinar, específicamente en su literal b) los requisitos no establecidos por el cliente, pero necesarios para el uso especificado o para el uso previsto, en este caso que los kits se recibieran oportunamente para ser utilizados en el simulacro; y el numeral 7.5.5 Preservación del producto y/o servicio, el cual establece que la entidad debe preservar el producto y/o servicio durante el proceso interno y la entrega al destino previsto para mantener la conformidad con los requisitos. Esta preservación debe incluir, según sea aplicable, la identificación, manipulación, embalaje, almacenamiento y protección.

2. Se incumple el procedimiento "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos" y el procedimiento "Coordinación de los Consejos locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del SDGR-CC": Frente al procedimiento "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos" se incumple las actividades 1.1 y 1.2 no se ha aprobado la Estrategia de participación de la entidad, la cual es el instrumento para poder ejecutar el procedimiento, se verificó que existe un documento titulado "*Participación y organización en la Gestión de Riesgos. Documento en elaboración*", el cual contiene lineamientos sobre participación pero no está aprobado y no es una estrategia. Durante 2016 la Red social en Gestión del riesgo no operó, algunos de los gestores locales en las entrevistas realizadas afirman no se cuenta con lineamientos o directrices definidos para ejecutar el procedimiento en mención, sin embargo de las localidades como indicador de participación se suministra la información de los asistentes en las actividades que se desarrollan con comunidad, a pesar de no estar enmarcadas en una estrategia. Frente al procedimiento Coordinación de los Consejos locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del SDGR-CC se incumple específicamente las actividades 1.2 a la 1.13, en lo referente al Plan local de Gestión de riesgos y cambio climático, esto ya que el PDGR el PDMACC y estrategia distrital de Respuesta, están en proceso de revisión para armonizarlos con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos por lo cual se ha acudido a generar planes de acción en los CLGR, es de mencionar que la entidad debe cumplir cualquier lineamiento, procedimiento, plan, programa, proyecto y normatividad vigente, así esta se encuentre en ajustes.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

3. Desactualización del Procedimiento PSC-PD-01 "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos" Versión 1: Se identificó que el procedimiento en mención se encuentra desactualizado en tanto no responde a las necesidades y lineamientos actuales a nivel institucional, así mismo no presenta una relación precisa frente a las responsabilidades y alcances de las diferentes áreas que lo ejecutan, muestra de ello es el tema de las escuelas itinerantes el producto de estas escuelas son las agendas comunitarias, las cuales contienen acciones a desarrollar por parte de la comunidad para la gestión del riesgo en sus territorios, principalmente reducción del riesgo, en la vigencia 2015 para la localidad de Puente Aranda, Bosa, Usaquén según lo relacionado en los informes de cuatrienio 2012 a 2015 se generaron agendas comunitarias, pero se logró identificar que no se realizó seguimiento desde gestión local al cumplimiento de las mismas, de esta manera se incumple el procedimiento "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos" en su actividad 2.6 *"Realizar seguimiento y control a las agendas comunitarias y al plan de acción. Realizar el seguimiento y control de las actividades planteadas en el plan de acción y a la agenda comunitaria, revisando que se cumplan oportunamente las tareas asignadas, de acuerdo a los tiempos estimados y con la calidad que cada una amerita"*. De acuerdo a los argumentos del grupo Gestión local el seguimiento no se realizó porque ninguna agenda fue entregada formalmente por parte del grupo educación, en el procedimiento no especifica cómo se debe entregar la agenda comunitaria por parte del Educación a Gestión local, ahora se resalta que de acuerdo a las directrices institucionales no se continuara con actividades de Escuelas Itinerantes y por lo tanto se debe actualizar el procedimiento con los nuevos lineamientos.. Se incumple la NTCGP 1000:2009 en su numeral 7.1 PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PRODUCTO O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, el cual establece que la entidad debe planificar y desarrollar los procesos necesarios para la realización del producto y/o la prestación del servicio. La planificación de la realización del producto y/o prestación del servicio debe ser coherente con los requisitos de los otros procesos del Sistema de Gestión de la Calidad.

4. Inconsistencias en los informes del cuatrienio de las 4 localidades revisadas Rafael Uribe Uribe, Usme, Puente Aranda y Santa fé:

En el documento informe de 2012 a 2015 de la localidad Rafael Uribe Uribe:

-Se menciona que se realizaron recorridos a puntos críticos en ronda del río Bogotá, cuando el río Bogotá no pasa por la localidad RUU.

-Frente al mapa de actores se relaciona una base de datos y un mapeo o gráfico el cual no se incluye en el informe.

En el documento informe de 2012 a 2015 de la localidad Usme

-Se menciona la priorización de 147 predios para adecuar pero no se menciona que acciones se desarrollaron frente a esta temática, tampoco si se adecuaron.

En el documento informe de 2012 a 2015 de la localidad Puente Aranda

-En el capítulo PRINCIPALES TEMAS TRATADOS, se hace mención únicamente a actividades de la vigencia 2015 no como se establece que el informe responde de 2012-2015.

-En el capítulo PRINCIPALES LOGROS, no se mencionan productos puntuales, no se hace referencia a datos ni cifras.

-En el capítulo RECURSOS LOCALES PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, se mencionan el presupuesto aprobado y ejecutado pero no se describe en qué se ejecutaron, los logros obtenidos.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

-En el documento se mencionan recursos ejecutados pero a su vez **se reporta lo siguiente** “No hubo predios para adecuaciones, No hubo obras de mitigación, No hubo obras de recuperación, No hubo reasentamientos”.

-En el capítulo PRODUCCIÓN PROFESIONAL DE GESTIÓN LOCAL se mencionan sólo dos actividades, una charla y una película, lo cual no es consistente para un trabajo de más de 3 años donde existe personal del IDIGER destinado a la localidad.

-Se señala que en 2015 nunca hubo interlocución con el alcalde local, dicha situación difiere del objetivo de un gestor local, el cual debe realizar gestión interinstitucional para lograr la Gestión local de riesgos y en este sentido la alcaldía es un actor fundamental, los referentes y funcionarios no toman decisiones, quien las toma es el alcalde local.

-En el capítulo Participación social y comunitaria en Gestión de Riesgos, únicamente se relaciona participación social y comunitaria en el simulacro distrital, a pesar de existir un procedimiento para llevar a cabo este aspecto desde el IDIGER.

-Se presenta un mapa de actores que responde únicamente a 3 instancias institucionales, donde no se describen los actores ni se aplica una metodología de mapa de actores.

En el documento informe de 2012 a 2015 de la localidad Santa Fé

-Se mencionan logros de manera muy general sólo conceptual no se describen actividades, productos, cifras, datos específicos, por ejemplo, se menciona “Avanzar significativamente en el desarrollo del plan de acción del consejo, que gracias al monitoreo permanente, se logró llegar casi al 100% de la ejecución” en este tipo de informes se deben manejar datos reales y concretos.

-En el capítulo titulado Red Social de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se mencionan aspectos cualitativos pero no se referencia cuántas personas pertenecen a la red de la localidad Santa fe, cuántas personas vinculadas en las iniciativas comunitarias.

-Se identificó que los capítulos 5. Trabajo Intrainstitucional para la Gestión de riesgos local y 6. Producción profesional de gestión local se encuentran en blanco con unas matrices sin diligenciar.

Lo descrito anteriormente evidencia incumplimiento de la NTCGP 1000:2009 en su numeral 8.4 ANÁLISIS DE DATOS, el cual establece que la entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad. El análisis de datos debe proporcionar información sobre, específicamente literales a) la satisfacción del cliente (véase el numeral 8.2.1), b) la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio (véase el numeral 7.2.1), c) las características y tendencias de los procesos y de los productos y/o servicios, y d) los proveedores.

5. Falencias en la formulación y ejecución de los Planes de Acción 2016 CLGR:

Rafael Uribe Uribe

-El indicador y la meta de la actividad 2 “Actualizar semestralmente la matriz de puntos críticos” no coincide, porque el indicador mide el seguimiento a acciones pero la meta menciona la actualización de matriz puntos críticos.

-Se incluyen actividades que no son concretas, por ejemplo, “Coordinar acciones con el componente ambiental y gestión del riesgo en el territorio”, es el mismo lineamiento, cuyo indicador es Articulación realizada/ inclusión en planes y meta es “un documento que informe acerca de las acciones preventivas y sancionatorias en cuanto a comparendo ambiental a

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

comerciantes, residentes o paseadores de mascotas que infrinjan la norma”, es así que no se especifica qué tipo de acciones o actividades se ejecutaran, por tanto se dificulta la medición y el seguimiento.

-En el plan no se presentan los avances porcentuales del plan a pesar de que las actividades tienen metas, el seguimiento no es completo sin medición.

-Para la siguiente descripción “Realizar acciones para Consolidar un nodo local de la Red Social de GR y CC con diferentes actores de la localidad” no se plantean actividades pero sí resultados esperados, indicador y meta, así como se presentan avances cualitativos, no resulta consistente, en tanto al no determinar las actividades, cualquier avance sería válido, tampoco es claro que mide el indicador porque involucra variables que no tienen una relación, el indicador es No. De comunidades capacitadas /No. De campañas educativas, no hay una relación en tanto por campaña se pueden capacitar varias comunidades, el avance presentado no refleja un aporte directo a la descripción del componente, además no se discrimina que comunidades fueron capacitadas.

-Atraso e incumplimiento de la descripción “Realizar análisis trimestral de los eventos de emergencia”, no se presenta ningún avance en el plan, tampoco se presenta avance en la descripción “Reportar eventos de emergencia con respuesta de las Entidades según los protocolos establecidos”.

-Hasta el avance que entrega la gestora no se había realizado socialización del Acuerdo 002 de 2014, Decreto 579-PDGRCC al CLGR.

Usme

-En la actividad 2 donde el resultado esperado es: “Caracterización de los diferentes riesgos presentes” en la columna seguimiento como avance mes a mes se relacionan recorridos a puntos críticos pero estos recorridos hacen parte de la actividad 4, el seguimiento reportado no es consistente con los resultados esperados.

- No se reportan los resultados y avances de los indicadores

-Se encontró que el indicador establecido para el resultado esperado 4 “Matriz de puntos críticos actualizada” el cual es: “No. de acciones con seguimiento/No. de acciones correctivas identificadas” no es claro en qué pretende medir, menciona variables que al compararlas no se obtiene información válida, es más no se mencionan los puntos críticos identificados, no hay consistencia.

-En la construcción de los planes de acción no es claro si el indicador mide los resultados esperados o las actividades específicas, en varios casos el indicador no mide ninguna sino otros aspectos, esto debe quedar definido metodológicamente.

-La actividad número 5 “Realizar coordinación con la Comisión Ambiental Local para inclusión de la temática de gestión de riesgos en los planes ambientales locales” en el cronograma está programada de julio a diciembre pero con corte a octubre no se había cumplido ni tenido avance alguno.

Puente Aranda

-La actividad 4 “Construir la línea base para la elaboración del Plan Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”, no es clara ni entendible línea base de que aspectos, es una actividad que no se puede medir de una manera técnica.

-En los avances no se presentan los resultados del indicador, por ende no se cuantifican los avances, por ejemplo en la actividad 7 Evaluar y georeferenciar 13 salones comunales como Alojamiento Temporal Institucional, en el avance se menciona “Se realizó evaluación de salones en Abril” no se especifica cuántos ni los resultados generales de la evaluación.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

-En la actividad 13 se encontró inconsistencia, en tanto en la meta se mencionan 25 capacitaciones en 5 comunidades, en la actividad se mencionan 5 capacitaciones, una en cada UPZ, en los avances se mencionan realización de 2 sesiones a 1 comunidad y sesión a otra comunidad, sin embargo se reporta como cumplida.

-En la actividad 17 Matriz de puntos críticos actualizada por semestre, se identificó en los avances que la matriz se construyó entre alcaldía e IDIGER contando sólo con información de algunas entidades, no se reportaron visitas a puntos críticos, lo cual indica que es una matriz de escritorio que puede no responder a la realidad del territorio.

Santa Fé

-No se le ha realizado seguimiento al cumplimiento del Plan de acción, en la matriz que suministró la gestora local la columna observaciones de seguimiento y avance no está diligenciada.

-El plan no incluye una columna donde se presente el resultado cuantitativo de los indicadores

-Se encontró que para la actividad 3 el indicador no es consistente con la meta, mientras en el indicador se mencionan proyectos del Plan de Desarrollo Local y lineamientos, en la meta se relacionan componentes de Gestión de riesgo, dicha situación dificulta realizar la medición del cumplimiento de la actividad. Ahora bien el indicador no es lo suficientemente claro para que los resultados sean entendibles “No. de proyectos enunciados en el PDL/# lineamientos establecidos” se sugiere establecer claramente si se refiere a totalidad de proyectos del PDL o a proyectos en Gestión de Riesgos, ahora es de mencionar que la relación proyectos vs lineamientos no es necesariamente proporcional, en tanto, por ejemplo un proyecto puede abarcar más de 1 lineamiento, el indicador puede mejorarse en su formulación.

- Como actividad 9 se definió “Realizar la identificación y caracterización de actores sociales y comunitarios generadores de riesgos, así como los gestores de reducción de los mismos” pero el indicador y la meta no son consistentes con ello, ahora bien, la información que brinda el indicador es cantidad de actores por cada proceso o actividad de reducción de riesgo, no se están caracterizando actores, la meta no está cuantificada, por tal motivo no es posible medir su cumplimiento.

-Se encontró que no hay consistencia entre la actividad 13 “Realizar análisis trimestral de los eventos de emergencia” y el indicador planteado, ya que se utilizan diferentes unidades de medida, en el indicador se menciona “Eventos analizados/eventos de emergencia ocurridos en la localidad con actuación de la alcaldía” se sugiere que si la actividad es trimestral el indicador mida el cumplimiento trimestral y no por cantidad de eventos.

Las falencias mencionadas evidencian fallas en la implementación de la NTCGP 100:2009 en su numeral 7.1 PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PRODUCTO O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, el cual establece que la entidad debe planificar y desarrollar los procesos necesarios para la realización del producto y/o la prestación del servicio. Durante la planificación de la realización del producto y/o prestación del servicio, la entidad debe determinar lo siguiente, específicamente literal c) las actividades requeridas de verificación, validación, seguimiento, medición, inspección y ensayo / prueba específicas para el producto y/o servicio, así como los criterios para la aceptación de éste y el numeral 7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio, el cual establece que la entidad debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, específicamente los literales e) la implementación del seguimiento y de la medición y f) la

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

implementación de actividades de aceptación, entrega y posteriores a la entrega del producto y/o servicio.

6. Falencias en el contenido de la Matriz de puntos críticos:

A nivel general se observó en recorrido acompañado en la localidad Rafael Uribe Uribe, se identificó en acompañamiento al CLGR de Usme y se verificó en evidencias de las localidades revisadas que los recorridos a puntos críticos para la actualización de Matrices de puntos críticos no son realizadas por el CLGR, en su mayoría son realizados únicamente por Alcaldía e IDIGER, esporádicamente con acompañamiento de máximo 3 entidades más. Dicha situación va en contra de la razón de ser de la matriz de puntos críticos, ya que cada entidad del SDGR desde su competencia y conocimiento puede identificar, colaborar en el análisis y en la mitigación de puntos críticos, además genera reprocesos donde la secretaria técnica debe informar a las diferentes entidades lo observado en terreno.

Rafael Uribe Uribe:

- La columna titulada Actor que genera el riesgo, para los 36 casos dice que no aplica, cuando existen generadores como la construcción de viviendas en zonas de alto riesgo, mal manejo de aguas residuales, entre otros.
- En el punto crítico por Fenómeno de Remoción en Masa número 11 se establece en la columna "acciones para llegar a situación deseada" la siguiente "Se estudie la viabilidad de adelantar alguna intervención", esto no es consistente porque precisamente el análisis de puntos críticos que realiza el CLGR debe determinar qué acciones son necesarias, dado que se encuentra la participación de los diferentes sectores del distrito con competencias en Gestión de Riesgos.
- En el punto crítico FRM 15 Palermo Sur Sector Las Brisas, en el seguimiento se menciona que se debe concertar con alcaldía de Usme para realizar la intervención, pero teniendo en cuenta que es un seguimiento debió registrarse si ya hubo acercamiento con alcaldía de Usme o no.
- El punto crítico 17 FRM barrio Pijaos no contiene la foto.
- En el punto 18 FRM se reporta como seguimiento que se encuentra en ejecución una obra de mitigación pero la fotografía incluida no da cuenta de ello.
- No es clara la situación problema del punto crítico 27 FRM, en el campo situación problema se establece mantenimiento obra, no se establecen los factores que lo generan, ni las acciones para llegar a la situación deseada, ni el responsable, no se incluyó foto de seguimiento, en el seguimiento se estableció una obra de mitigación ejecutada.
- Se encontró que del punto crítico 28 al 36 FRM la matriz no se encuentra totalmente diligenciada.
- En punto 3 de la matriz cuerpos de agua no se incluyó la fotografía de seguimiento, en este punto se establecen como responsables EAAB, JARDIN BOTANICO, OPERADOR DE ASEO AGUAS DE BOGOTÁ, SDA, ALCALDÍA LOCAL, IDIGER, COMUNIDAD, sin embargo en el seguimiento solo se establecen acciones de ALCALDÍA LOCAL y comunidad, en la matriz se debía señalar si las otras entidades no han desarrollado acciones y cuál es el compromiso de cada una

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

-En punto 3 de la matriz cuerpos de agua se establece como acciones para llegar a la situación deseada la "Implementación de Comparendos ambientales" pero en el seguimiento se describen otro tipo de acciones que no son concordantes.

-En el punto 5 de la matriz cuerpos de agua, no es consistente la fotografía con el texto de seguimiento mientras en la fotografía se observan gran cantidad de residuos sólidos (llantas) en el canal rio seco, en el seguimiento se establece que se han realizado acciones desde alcaldía y desde Aguas de Bogotá, no hay concordancia.

USME

-En el punto Quebrada Hoya del Ramo se menciona que la acción a seguir es "hacer seguimiento al IDU" pero de igual manera se menciona que el 16 de noviembre de 2016 se realizó visita estableciendo que hay fisuras en el puente peatonal sobre la quebrada y que ello se informará al IDU, para esta visita se debió contar con acompañamiento de IDU o se hubiera relacionado en la matriz que acercamiento se realizó con el IDU.

-En algunos puntos se menciona la presencia de predios sin adecuar por parte del IDGER, cuerpos de agua que requieren limpieza por IDIGER- Aguas de Bogotá, pero no se relaciona la respuesta o gestión del IDIGER.

PUENTE ARANDA

-No incluye las fotografías del antes y el estado actual de cada punto crítico, dicha situación dificulta la trazabilidad y el análisis de la información para la toma de decisiones.

-No contiene la columna donde se establezcan qué acciones son necesarias para la situación deseada.

-No en todos los puntos críticos se relacionaron las direcciones de ubicación, sino los barrios, esto dificulta la debida identificación y entendimiento, por ejemplo si cambian los referentes no es claro donde están ubicados los puntos críticos. En los seguimientos no se menciona la realización de visitas a puntos críticos.

SANTA FE

-El registro fotográfico de la matriz no relaciona el antes y después, no establece fechas puntuales de actualización, a pesar de que el título establece que es con corte a octubre de 2016, la matriz no tiene una columna de seguimiento u observaciones de la situación actual, por ende no es posible identificar el accionar del CLGR.

-Se encontró en el segundo punto crítico que en la columna Acciones para llegar a situación deseada, se establece mesa interinstitucional, pero esta afirmación es muy general, se deben establecer acciones concretas, por ejemplo, obras de mitigación, desalojo del colegio, demoler el colegio etc., la mesa es un medio para obtener las acciones necesarias.

-Del tercer punto crítico no se incluyó registro fotográfico ello no permite la identificación del riesgo.

-En el punto crítico 6 no es claro el riesgo que se presenta en la columna situación problema y en la de factores que generan el riesgo solo se establecen causas y dificultades pero no un riesgo, no se incluyó registro fotográfico, situación similar ocurre en el punto crítico 7 donde se establece que el problema es Manejo inadecuado de residuos sólidos por parte de la comunidad, este no es un riesgo es una causa.

-En la columna titulada "No." se diligenciaron fechas, la información diligenciada no corresponde con la columna.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

Las falencias mencionadas evidencias fallas en la implementación de la NTCGP 100:2009 en su numeral 7.1 PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PRODUCTO O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, el cual establece que la entidad debe planificar y desarrollar los procesos necesarios para la realización del producto y/o la prestación del servicio. Durante la planificación de la realización del producto y/o prestación del servicio, la entidad debe determinar lo siguiente, específicamente literal c) las actividades requeridas de verificación, validación, seguimiento, medición, inspección y ensayo / prueba específicas para el producto y/o servicio, así como los criterios para la aceptación de éste.

También se identifica el incumplimiento de la NTCGP 1000:2009 en su numeral 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio, el cual establece que la entidad debe hacer un seguimiento y medir las características del producto y/o servicio, para verificar que se cumplen sus requisitos. Esto debe realizarse en las etapas apropiadas del proceso de realización del producto y/o prestación del servicio según las disposiciones planificadas (véase el numeral 7.1). Debe mantenerse evidencia de la conformidad con los criterios de aceptación. Los registros deben indicar la(s) persona(s) que autoriza(n) la entrega del producto y/o prestación del servicio al cliente.

7. Deficiencias en el manejo del archivo de gestión del Grupo de Gestión Local: Actualmente en las TRD sólo se encuentra contemplada una carpeta para actas de CLGR, sin embargo los procedimientos generan y manejan otro tipo de documentación como lo son productos (planes, matrices), actas de reuniones interinstitucionales, correspondencia, entre otros, en este momento a nivel de los procedimiento ni de la entidad hay claridad sobre que documentación se debe almacenar y cómo se organiza, porque por ahora cada gestor maneja su archivo a su manera por localidad, se observó por ejemplo que la correspondencia no se archiva en paquete el oficio de entrada con el de salida sino con otro criterio o de manera desorganizada.

RAFAEL URIBE URIBE:

Carpeta Correspondencia

-Se encontró comunicación interna de designación supervisor de un convenio para obra de mitigación en Usaquén.

-Se encontraron archivados 3 oficios de solicitud de un privado de cancelación de servicios públicos, energía, gas y acueducto por venta de predio al IDIGER, pero dicha información no es claro porque reposa en gestión local, cuando debería reposar en adquisición predial de acuerdo a las funciones de las áreas.

-Se encontraron los siguientes oficios recibidos pero en la carpeta no reposa la respuesta: 1) oficio 2016ER10227, al revisar CORDIS se dio respuesta con 2016EE7068 pero esta respuesta no reposa en la carpeta. 2) oficio 2016ER15393, la respuesta 2016EE12337 reposa en la carpeta pero no se encuentra archivada junto con el oficio de entrada, es necesario archivar cada respuesta seguida del oficio de entrada.

Carpeta actas reuniones:

-Se encontraron soportes de otra localidad, de Antonio Nariño: acta, lista de asistencia y soportes de recorrido nocturno 04/10/2016, reunión canal Fucha 10/10/2016, reunión canal

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

rio Fucha 25/10/2016, recorrido canal Fucha 27/10/2016 y jornada recuperación canal Fucha 29/10/2016, dichos soportes deberían reposar en la carpeta de la respectiva localidad.

USME

Carpeta Actas CLGR

-En la carpeta reposan las actas del CLGR Usme de 2014, 2015 y 2016, debería organizarse una carpeta por vigencia, y lo referente a 2014 y 2015 ya se debía haber remitido al archivo central.

Carpeta Correspondencia

-Se encontró un oficio de veeduría ciudadana radicado en Alcaldía Mayor, donde se cita a audiencia pública a varias entidades del distrito entre ellas IDIGER, sin embargo este oficio no tiene radicado IDIGER, ni está asociado a un trámite donde se indique que el IDIGER asistió ni quien asistió.

-En la carpeta la respuesta al oficio 2016ER2268, es decir 2016EE2250 no está archivada en un mismo paquete, sino de manera desordenada, hay presencia de otros oficios que reposan sin respuesta en la respectiva carpeta, en el caso de la respuesta 2016EE1903 en la carpeta no reposa el oficio de entrada, no reposa la entrada que dio paso a la respuesta 2016EE1982, ni la entrada de la respuesta 2016EE3090, Se encontró la respuesta 2016EE4233, pero en la carpeta no reposa el oficio de entrada 2016ER4948, tampoco reposa la entrada del oficio de respuesta 2016EE1986 de acuerdo al oficio la entrada fue 2016ER1365, de igual manera este oficio se encuentra mal archivado ya que referencia una solicitud sobre la localidad de Suba y Sumapaz.

-Se observó que en su mayoría en la carpeta reposan fotocopias, cuando de acuerdo a la asistente administrativa de la subdirección de Reducción a los gestores locales se entregan originales tanto las entradas como las salidas, por ello no es claro donde reposan los originales.

-Se encontraron oficios duplicados y triplicados.

-Se encontró mal archivado el oficio 2016EE441 proveniente de la alcaldía de Mártires a quien se le informa el Delegado de IDIGER ante el Consejo Local de Riesgos de la localidad,

-El oficio de respuesta 2016EE6625, corresponde a información de la localidad Ciudad Bolívar. oficio 2016ER 18264, donde se cita al IDIGER a reunión JAL de Sumapaz, este se encuentra en la car

-En la carpeta la documentación no está organizada por paquete, la entrada con su respectiva respuesta, tampoco se encuentra organizada por fechas de entrada

PUENTE ARANDA

-La carpeta donde se almacenan los documentos físicos actas del CLGR, actas de reuniones y correspondencia no es la carpeta institucional de archivo, los documentos no se encuentran legajados. Esta situación genera que potencialmente se pueda presentar el riesgo de pérdida de documentación

-Se encontró documentos repetidos como la comunicación 2016EE3127.

-En la carpeta reposa el oficio 2016ER4085 con fecha 09/03/2016 de la Alcaldía de Mártires el cual refiere una información a la Subdirección de análisis de riesgo y efectos del cambio climático, el 2016ER13978 de la alcaldía Mártires citando a CLGR, dichos documentos no deberían reposar en la carpeta Puente Aranda por no corresponder a esta localidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

Lo anterior demuestra incumplimiento de la NTCGP 1000:2009 en su numeral 4.2.4 Control de los registros, el cual establece que los registros se establecen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos así como de la operación eficaz, eficiente y efectiva del sistema de gestión de la calidad deben controlarse. La entidad debe establecer un procedimiento documentado para definir los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros. Los registros deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables.

8. Baja asistencia de los representantes locales de organizaciones sociales y comunitarias a las sesiones del CLGR: Revisadas las evidencias se encontró lo siguiente:

-En la localidad de USME en 2015 el representante de organizaciones sociales y comunitarias sólo asistió a 1 de 12 reuniones de CLGR es decir al 8% de las reuniones realizadas.

A continuación se presenta una estadística de la asistencia de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias en las localidades revisadas durante la vigencia 2016:

Localidad	Sesiones CLGR	Asiste represe org. Sociales y comunitarias	% de asistencia
Santa fe	8	1	13%
Rafael Uribe Uribe	10	3	30%
Puente Aranda	11	5	45%
Usme	9	0	0%
Promedio de asistencia			22%

Se identifica de acuerdo a la evidencia revisada un promedio de asistencia de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias al 22% de las sesiones realizadas en los CLGR, donde la más baja asistencia se presentó en la localidad de Usme y la más alta en la localidad de Puente Aranda. Los anteriores resultados afectan el cumplimiento del procedimiento "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos" en su actividad 2.5 "Realizar articulación de instancias Locales y Distritales de participación representativa", donde específicamente se menciona a los representantes de organizaciones sociales y comunitarias, con responsabilidad de gestión local.

9. Deficiencias en las actas de los Consejos locales de Gestión de Riesgos:

Usme:

-El acta de febrero 2016 no tiene firma del alcalde

-En la carpeta todavía no reposa el acta correspondiente a la reunión ordinaria del mes de octubre, realizada el 20 de octubre de 2016, la carpeta fue facilitada desde el 21 de noviembre a la auditora.

Puente Aranda

-Las actas de enero y febrero no están firmadas por el alcalde, sino por la delegada de alcaldía, no están firmada por la secretaria técnica, en dicho momento el gestor local de IDIGER fue Augusto Briceño.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

-Se encontró que en Marzo no se aprobaron las actas de enero y febrero, mencionando que se aplaza su aprobación para abril, no es claro porque no se aprobaron pero se identificó el contenido de las actas era general y corto ambas actas constan de dos páginas.

-No se evidenciaron la realización de visitas a puntos críticos y esta es una de las actividades responsabilidad del CLGR y como la matriz de puntos críticos es un producto, no es claro cómo se actualiza, de dónde se obtienen los datos.

-En las actas se mencionan que se adjuntan documentos pero dichos documentos no reposan en las carpeta s entregadas a la auditora, por ejemplo en Puente Aranda el acta del 13/07/2016 al finalizar el punto 2, 3 y 5 se establece que se adjuntan presentaciones sobre riesgos sustancias químicas, del PEC Ecopetrol y Plan de acción con seguimiento, pero no se encontraban en la carpeta.

SANTA FE

-El acta de enero es una fotocopia borrosa, con tinta muy clara y por lo tanto poco legible

-En la carpeta no reposa acta del CLGR del mes de febrero ni de julio solo reposan listas de asistencia

-No reposa ninguna evidencia de realización de CLGR del mes de marzo,

-No se diligenció fecha de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la sesión, lo cual dificulta realizar un seguimiento estricto.

-En la carpeta reposan 2 actas del mes de junio, realizadas el 09 de junio de 2016, las cuales tienen contenido diferente una está firmada y otra no.

-El acta de septiembre no está firmada ni por Alcaldía ni por gestor local IDIGER.

Lo anterior demuestra incumplimiento de la NTCGP 1000:2009 en su numeral 4.2.4 Control de los registros, el cual establece que los registros se establecen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos así como de la operación eficaz, eficiente y efectiva del sistema de gestión de la calidad deben controlarse. La entidad debe establecer un procedimiento documentado para definir los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros. Los registros deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables.

3.3 RECOMENDACIONES U OPORTUNIDADES DE MEJORA

GENERALES

1. Se evidenció que no todos los gestores locales asisten a los consejos locales ambientales -CAL-, se recomienda que la presencia de los gestores locales al CAL sea política del procedimiento, esto ya que, la Secretaria Distrital de ambiente es la encargada de liderar la formulación de los programas y proyectos derivados del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y CC establecido mediante el Decreto 579 de 2015, por tanto la articulación de los CAL con los Consejos locales de Gestión de Riesgo CLGR es fundamental para lograr los objetivos previstos.

2. Es importante retomar el trabajo por nodos temáticos, la gestión con comunidad y en general todo lo necesario para poner en funcionamiento la Red Social en Gestión de Riesgos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

3. De acuerdo a las cifras de participación de comunidad en el simulacro 2016, a los comentarios y percepciones de la comunidad se recomienda revisar la posibilidad de realizar una jornada de simulacro en un fin de semana,

4. Fortalecer y establecer criterios frente a las competencias, temas y situaciones en que los gestores locales deben gestionar y/o realizar capacitación con comunidades.

5. Formalizar y fortalecer la inducción en el puesto de trabajo, la estrategia utilizada por medio de un compañero, no es efectiva, dado que no hay claridad frente a los temas que se manejan, no se explican los procedimientos, no queda un registro, no todos reciben la misma información, no se estandariza el tiempo de duración de la inducción en puesto de trabajo.

6. Mejorar la estrategia de comunicación en primera medida con las áreas que intervienen en el procedimiento "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos", con el fin de que se coordinen las actividades y no sólo se logre ejecutar el procedimiento sino lograr el objetivo, de la misma manera con las áreas técnicas y misionales, con el fin de que, por ejemplo Gestión local conozca que obras se están ejecutando y se van a ejecutar o que accionar técnico de la entidad puede afectar las localidades y así Gestión local pueda brindar mejor información.

7. Se recomienda que el IDIGER como entidad defina criterios y lineamientos frente a la atención y el manejo de los temas que se presentan en las localidades con ruralidad, esto ya que la entidad debe garantizar que se atiendan, a pesar de que las condiciones del territorio y logísticas deban ser diferentes, se realiza la observación frente al tema de Sumapaz donde la gestora local afirma que se dificulta el transporte, el actual contrato de transporte no discrimina la situación de recorridos en sitios rurales, la atención de parte de áreas misionales en ocasiones es más demorado que en otras localidades y en otras situaciones, no se hace presencia en la localidad, por ejemplo no había georeferenciación de zonificación amenaza para la localidad Sumapaz.

8. Teniendo en cuenta la labor de los gestores locales y las características de la ciudad, localidad con presencia de ruralidad, se recomienda que el área de Gestión local tenga a su disposición un GPS.

9. De acuerdo a la información recolectada en las entrevistas realizadas se identificó que la información del formato "Control de asistencia procesos de organización y o participación en gestión de riesgos" no es analizada ni utilizada para la toma de decisiones o para alguna actividad, en este sentido se sugiere revisar la pertinencia de continuar utilizando este formato u optar por utilizar la lista de asistencia externa del IDIGER, si se decide continuar con el formato de participación será necesario que se implementen acciones para darle utilidad a la información recopilada.

10. Revisar en el procedimiento "Coordinación de los Consejos locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del SDGR-CC" la pertinencia de las actividades 1.8 "Realizar acompañamiento en la ejecución PLGR", la cual establece realizar reuniones y visitas periódicas en la Localidad para apoyar técnicamente la realización del Plan Local de Gestión de Riesgos PLGR para garantizar la reducción de riesgos en el Distrito Capital, elaborar Planes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

de Acción Anual CLGR- CC"; 3.3 "Brindar asesoría técnica: Brindar asesoría técnica a la Alcaldía Local, para el cumplimiento del artículo 25 numeral 4 del decreto 172"; y la actividad 4.3 "Asesorar técnicamente el plan de acción: Realizar una reunión con el consejo donde se socializa los lineamientos para formular los planes acción. Así mismo, instruye orienta y asesora técnicamente en la elaboración del plan de acción del CLGR-CC", esto ya que establecen apoyos, asesoría técnica en los instrumentos de GR cuando los gestores locales no tienen perfil técnico, por lo cual no pueden cumplirse las actividades, si se persiste en que la asesoría que presta el IDIGER sea técnica es necesario que el personal destinado a ello cuente con este perfil.

11. Se recomienda revisar la pertinencia de que los gestores locales realicen seguimiento a las recomendaciones, Diagnósticos técnicos y conceptos que emite el IDIGER, esto ya que hasta el momento se realiza enviando oficios a las alcaldías, por tanto se constituye en un reproceso ya que las recomendaciones, Diagnósticos técnicos y conceptos también son remitidos desde que se generan a las alcaldías, ahora este tipo de pronunciamientos son técnicos y en este momento el perfil de los gestores locales no es técnico, si se considera que los gestores deben continuar con esta actividad se sugiere que se implemente una estrategia diferente a la que se está empleando en este momento. En este mismo sentido los gestores han manifestado inconvenientes con el módulo recomendaciones donde registran las actividades de seguimiento realizadas.

12. Teniendo en cuenta la importancia del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y que la mayoría de miembros del equipo llevan poco tiempo en la entidad se recomienda que a nivel de entidad se fortalezca la socialización del mismo, de manera que los gestores locales lo apropien y lo puedan dar a conocer con mayor propiedad en otros espacios.

13. Al revisar los objetos contractuales de dos gestores locales se observó que no se especifica ni relaciona lo tendiente al procedimiento "Participación y Organización Social, Comunitaria y Sectorial en Gestión de Riesgos", por lo tanto para futuras contrataciones de este tipo se sugiere complementar con las responsabilidades en términos de fortalecer y fomentar la participación social y comunitaria en Gestión de riesgos, donde la Red social en Gestión de riesgos, la implementación de la estrategia de participación son relevantes para el cumplimiento del procedimiento en mención.

14. Se sugiere ajustar el nombre y contenido del procedimiento "Coordinación de los Consejos locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del SDGR-CC" de manera que dé cuenta de la relación interinstitucional que se desarrolla sin tener que encasillarla únicamente al CLGR, en las diferentes entrevistas realizadas y evidencias revisadas se identifica que el objetivo está direccionado a las relaciones interinstitucionales, no se desconoce que ésta instancia es muy importante, por ello los CLGR están definidos en el decreto 172 de 2014, arts 21, 22, 23, 24 y 25, además cada consejo local cuenta con un reglamento interno y está compuesto por diferentes entidades, por lo tanto su funcionamiento no es responsabilidad únicamente del IDIGER y no amerita un procedimiento exclusivo para la secretaria técnica, en este sentido se sugiere que el procedimiento haga referencia a la articulación, armonización interinstitucional del IDIGER para la gestión del riesgo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Control de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

15. En los diferentes seguimientos que ha realizado la Oficina de Control Interno sobre la austeridad del gasto se han identificado altos costos por servicio de transporte y en este orden de ideas la Subdirección de Reducción del riesgo junto con el área de gestión local presentan alto consumo de vehículos, en este sentido y teniendo en cuenta que en las alcaldías locales se cuenta con vehículos se recomienda a los gestores que en la medida de lo posible para los recorridos se utilicen dichos vehículos y se reduzca el consumo de vehículos IDIGER para estos fines.

16. Es importante que se realice seguimiento y reporte de avances de cumplimiento del Plan de acción de en cada reunión ordinaria del CLGR, lo cual debe quedar registrado en el plan, sin perjuicio de las menciones realizadas en las actas, esto ya que se identificó que en las reuniones de CLGR se hace mención a algunas actividades del plan de acción pero no a todas y tampoco se registran avances cuantitativos y al no reposar en el plan se dificulta la trazabilidad y seguimiento.

17. Teniendo en cuenta que en el seguimiento al Plan de Acción del CLGR de la localidad de Puente Aranda se encontró para la actividad 20 "Capacitar al 25% de los colegios de la localidad en la elaboración y/o implementación de planes escolares de gestión de riesgos y cambio climático, priorizando por grado de urgencia de intervención" que no es claro el cumplimiento de la meta que se reporta en los avances, en tanto se menciona una capacitación a 26 colegios pero no se relaciona cuál es la totalidad de colegios de la localidad, por tanto no es posible determinar qué porcentaje de colegios se capacito y si se cumplió o no la meta, se realiza un seguimiento incompleto, al indagar se identificó que la totalidad de colegios es 104 y por ello si se cumplió la acción por ello se sugiere mejorar el contenido de los seguimientos especificando la información que permita determinar el cumplimiento de metas.

INFORMES DEL CUATRIENIO 2012-2015:

1. Los avances deben coincidir y corresponder directamente con la meta, complementar los avances estableciendo cifras, cantidad de actividades, cantidad de participantes, fechas, temas tratados de acuerdo a la actividad, por ejemplo, cuando se menciona el número de reuniones CLGR establecer las fechas de realización y número de asistentes, instituciones participantes.
2. Georeferenciar la participación, por ejemplo identificando barrios y UPZ

MATRIZ DE PUNTOS CRITICOS: En términos generales

- Se sugiere incluir una columna que permita establecer por punto crítico cantidad de personas vulnerables y/o afectadas e incluir una columna donde se permita identificar desde qué fecha el punto se incluyó en la matriz.
- Se sugiere estandarizar en el SIG la matriz de puntos críticos incluyendo un instructivo o guía donde se permita identificar una metodología para definir que es punto crítico, determinar cómo se asigna su prioridad, criterios para retirar un punto de la matriz, etc.
- Se sugiere incluir en la carpeta de CLGR las matrices de puntos críticos actualizadas, con la periodicidad que se actualicen de acuerdo al plan de acción del CLGR.
- Es importante que en la matriz se incluyan las fotografías del antes y estado actual, tomadas al mismo sector, para verificar la situación de permanencia, mejora o deterioro de la situación problema, se encontró que no todas se pueden comparar, por ejemplo, punto urbanización

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

Germinar –USME, la fotografía del antes es a un gavión y la fotografía del estado actual es a la construcción de viviendas.

-Teniendo en cuenta que en la localidad Rafael Uribe Uribe se observaron aproximadamente 20 predios sin adecuar, pero no se evidenció gestión frente a este tema por parte de Gestión local, se recomienda que gestión local en primera medida solicite por localidad una base de datos de predios propiedad del IDIGER y/o entregados por caja de vivienda popular para adecuación y segundo realice gestión para la priorización y efectiva adecuación de predios con el procedimiento de Ejecución de Obras de IDIGER.

Por localidad:

RAFAEL URIBE URIBE

1. Incluir en la matriz los años de los DI, conceptos, estudios, no solamente el número.
2. Si bien se establece un seguimiento semestral a la matriz, se sugiere que para cada punto crítico se puntualice la fecha en qué se realiza el recorrido o visita de seguimiento, por ejemplo en el caso de las obras terminadas, con el texto del seguimiento no se logra identificar si se realizó visita de verificación o no después de que finalizó, por lo tanto también establecer la fecha de terminación de la obra.
3. Cuando se establezca la situación de familias ya sea recomendadas para reasentamiento o ya incluidas se sugiere establecer cuántas y el seguimiento al estado de reasentamiento.
4. Se observa que las medidas a implementar se enfocan en la realización de obras, pero al tener en cuenta que en ocasiones no se dispone de los recursos y/o la contratación se demora, se sugiere también incluir las acciones interinstitucionales de otro tipo, como intervenciones sociales, policivas, jurídicas etc. que mitiguen y protejan la vida de los afectados. Por ejemplo se identificó que en algunos puntos se encontró la presencia de habitante de calle y/o la necesidad de adecuación de predios pero en este sentido no se menciona en el seguimiento la acción realizada que pudo haberse gestionado desde el CLGR.

ACTAS CONSEJO LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGO:

1. Establecer en el acta la fecha en qué se envió el acta anterior a los correos para aprobación y dejar soporte del envío en la carpeta.
2. Se identificó dificultad y demoras de más de 4 meses en varias localidades para obtener la información y cumplir con la actividad del Plan de acción de Gestión de Riesgos “Realizar análisis trimestral de los eventos de emergencia” la cual es responsabilidad de las entidades que forman parte del CLGR, por ello se recomienda que la información sea solicitada mediante oficio por el IDIGER con la periodicidad elegida para garantizar que se cuente con ella. La estrategia de solicitarla a través de los referentes que asisten a los CLGR no ha sido efectiva.
3. Cuando se mencione la realización de recorridos de puntos críticos, se sugiere que se especifique en el acta en que fechas se realizaron, asistentes y puntos visitados.

4. CONCLUSIÓN GENERAL

Algunas de las debilidades encontradas se desprenden de los cambios de enfoque, propios que se generan un nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para todos”, en este sentido es

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

necesario que de manera oportuna se tomen las medidas respectivas para armonizar instrumentos de Gestión del Riesgo y si es necesario actualizar y ajustar procesos y procedimientos.

Se identifica que la labor realizada por el equipo de Gestión local es importante para lograr y operativizar los objetivos, misión y visión de la entidad desde las relaciones interinstitucionales, por ello es necesario que el grupo continuamente sea capacitado, actualizado e informado tanto en temáticas de Gestión del Riesgo como en las dinámicas, competencias, trámites y servicios del IDIGER.

A pesar de que la revisión de contratos se dificultó por la información incompleta en las carpetas contractuales y se manejan grandes volúmenes de información dado que son 20 localidades del distrito capital, se logró revisar una muestra de 4 localidades y cumplir el objetivo de la auditoria, dicha situación fue facilitada porque se contó con la disposición y disponibilidad del equipo de trabajo.

Cordialmente,

Nombre y firma del Líder del Equipo Auditor	Nombre y firma del Jefe Oficina de Control Interno
 Nasly Carolina Salamanca Socha Profesional Universitario	 Diana Constanza Ramirez Ardila Jefe Oficina Control Interno
Fecha: Febrero 06 de 2017	Fecha: Febrero 07 de 2017

